



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

C I R C U L A R
DS-DA&SC-2249-08-2021/LAME

A : **Gerentes Generales**
Instituciones Bancarias y Financieras

DE : **Lic. Luis Ángel Montenegro E.**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF : **Modificación en Descriptiva de cuenta 3301.00.00**
“Provisión para Otras Cuentas por Cobrar”

FECHA : **18 de agosto de 2021**



El Suscrito Superintendente de Bancos, conforme a la facultad que le otorga el artículo No. 8 de Resolución No. CD-SIBOIF-1020-1-OCT10-2017 “Norma para la implementación del Marco Contable para Instituciones Bancarias y Financieras”, y con el objetivo de aclarar sobre los criterios utilizados para la evaluación, clasificación y constitución de provisiones de las partidas de Otras Cuentas por Cobrar, remito modificación a la descriptiva de la cuenta:

3301.00.00 Provisión para Otras Cuentas por Cobrar

A la cual se agregaron los párrafos siguientes:

“Estas provisiones se constituyen conforme a los criterios utilizados para la evaluación, clasificación y constitución de provisiones para los créditos de consumo, establecidos en la normativa correspondiente”.

“Las partidas que no tienen una fecha de vencimiento determinada se consideran vencidas o atrasadas y se provisionan desde su origen”.

Para su conocimiento y demás fines, hemos puesto a disposición en archivo de Word y PDF la descriptiva de cuenta del Grupo 33, en la dirección siguiente: <http://www.siboif.gob.ni/ Acceso Rápidos/Marco Contable/Bancos y Financieras/IB Anexo Marco Contable>.

Sin más a que hacer referencia,

Atentamente,

Cc: Lic. Leonardo Ovidio Reyes Ramírez, Presidente del BCN
Lic. Marta Mayela Díaz Ortiz, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Ing. Leónidas Jiménez, Intendente de Bancos
Directores de Supervisión
Archivo / Cronológico / TOS